

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 056/16

PUERTO YERUA, ABRIL 06 DE 2016

VISTO:

La necesidad de adquirir indumentaria de trabajo para el Personal Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, como lo exigen los sindicatos que agrupan a los empleados municipales, corresponde la entrega de indumentaria de trabajo 2 (dos) veces al año.

Que, ésta adquisición correspondería a la segunda entrega anual del año 2015.

Que todo ello ha llevado a éste DEM, a considerar la adquisición de botines de seguridad, luego de comparar precios, a la empresa Mesopotamia Seguridad de la ciudad de Concepción del Uruguay.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la adquisición de botines de seguridad para el personal municipal, según lo estipula la ley, a la empresa Mesopotamia Seguridad, de la ciudad de Concepción del Uruguay, por la suma de Pesos: Veintiseis mil ochenta y siete con 60/100 (\$26087,60).

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: De forma.


MARIA GRISELDA BRASSESICO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


ALEJANDRO FABIAN CEVEY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA